

Expte. 2023/178 ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES DE FERRETERIA

ACTA DE LA SESIÓN

En Alcobendas, a las 10:50 horas del día 25 de julio de 2023, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de 18 de noviembre de 2020, habiendo sido previamente convocados, asisten:

- **PRESIDENTE:** D. FERNANDO NIETO, Controller de SEROMAL S.A en sustitución, por delegación de D^a CARMEN GÓMEZ CHÉRCOLES, Gerente de SEROMAL S.A.
- **SECRETARIA:** D^a BÁRBARA PONCE GONZÁLEZ, Jefe de Contratación.
- **VOCAL TÉCNICO:** D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN NIETO, Director Técnico.
- **VOCAL ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO:** D. PABLO TAPIADOR RODRIGUEZ – REY en sustitución, por delegación de D. ANTONIO CHARCO GÓMEZ. Técnico Económico.
- **VOCAL ADMINISTRATIVO:** D^a ARACELI GARCÍA BLÁZQUEZ, Administrativo.

La secretaria del Órgano Colegiado de Asistencia a la Contratación (OCAC) antes de comenzar con la sustanciación del punto, procede a la identificación de los participantes y a advertir que la sesión está siendo grabada, e insta a que si alguno de ellos tiene inconveniente lo manifieste expresamente. No produciéndose ninguna manifestación en contra de la grabación.

Orden del Día

PRIMERO.- LECTURA del informe de justificación de las ofertas incluidas en anomalía a los lotes N.º 2, 4 y 5.

En la sesión del OCAC de 28 de junio, efectuada la lectura de las ofertas presentadas y de conformidad con el apartado 8.3 de la cláusula I del PCP, parámetros objetivos para identificar ofertas que se encuentren en presunción de anomalía, están incursas en dicha presunción la oferta presentadas por FERRETERIA IBERMADRID PARA LOS LOTES N.º 2 Y N.º 4 y por FAS ELECTRICIDAD S.A. y MADRIFERR S.L.U, para el LOTE N.º 5 del acuerdo marco. Conforme al siguiente desglose:

LOTE N.º 2 CERRAJERÍA Y HERRAJES

Media aritmética de las ofertas presentadas:	29,82%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	37,27%

N.º Candidato	Candidato	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.
1	FERRETERIA FERAYU S.L.	21,61%	NO
2	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	39,42%	SÍ
3	MADRIFERR SLU	30,04%	NO
4	RAMIREZ AGUADO, S.L.	28,20%	NO

LOTE N.º 4 CONSUMIBLES DE FERRETERÍA

Media aritmética de las ofertas presentadas:	36,63%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	45,79%

N.º Candidato	Candidato	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.
1	FERRETERIA FERAYU S.L.	26,87%	NO
2	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	48,60%	SÍ
3	MADRIFERR SLU	33,95%	NO
4	RAMIREZ AGUADO, S.L.	33,73%	NO
5	WÜRTH ESPAÑA S.A.	40,00%	NO

LOTE N.º 5 CORREAS Y RODAMIENTOS

N.º Candidato	Candidato	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.
1	FAS ELECTRICIDAD SA	58,64%	SÍ
2	FERRETERIA FERAYU S.L.	18,99%	NO
3	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	27,56%	NO
4	MADRIFERR SLU	57,29%	SÍ

Con fecha de 10 de julio de 2023 se efectuó requerimiento por la OCAC, otorgando un plazo de tres días hábiles para que presentar justificación de la viabilidad de sus ofertas, a los candidatos incurso en anomalía precisando las condiciones de la misma y aportando, si fuera preciso, la documentación que a su juicio estimasen conveniente, para acreditar que puede ser cumplida a plena satisfacción de SEROMAL. En plazo se ha procedido a presentar informe justificativo. Se han emitido los preceptivos informes de la valoración de las justificaciones presentadas por los candidatos requeridos al considerarse sus ofertas para los lote N.º 2, N.º 4 y N.º 5 están incursas en anomalía, que se adjuntan como anexos a la presente acta.

Visto los informes, el OCAC acuerda por unanimidad que no existen motivos suficientes para considerar la oferta presentada por FERRETERIA IBERMADRID, S.A, para los LOTES N.º 2 y N.º 4 y las ofertas presentadas por FAS ELECTRICIDAD S.A y MADRIFERR SL para el LOTE N.º 5 como no viable económica o técnicamente.

De igual modo, se estima que motivan adecuadamente la presunción de anormalidad con arreglo a lo dispuesto en las letras a), b) y d) del apartado 4ª del artículo 149 de la LCSP, por lo que continúan en el proceso para su homologación a los LOTE N.º 2 CERRAJERÍA Y HERRAJES, LOTE N.º 4 CONSUMIBLES DE FERRETERÍA y LOTE N.º 5 CORREAS Y RODAMIENTOS.

SEGUNDO.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS de las ofertas, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA de HOMOLOGACIÓN A LOS LOTES DEL ACUERDO MARCO.

Efectuada la lectura de las candidaturas presentadas y admitidas por lotes se procede a la valoración in situ de los criterios matemáticos, obteniendo los candidatos la siguiente puntuación de conformidad con las fórmulas establecidas en el apartado 8.1 de la cláusula I del PCP que rige la homologación de proveedores del acuerdo marco:

LOTE N.º 1: ÚTILES Y HERRAMIENTAS				
CANDIDATOS ADMITIDOS	VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNT. MÁXIMA
	% DESCUENTO TARIFA PVP	PLAZO DE ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM. PROV.	
FERRETERIA FERAYU S.L.	69,45	5,00	5,00	79,45
FERRETERIA IBERMADRID S.A.	90,00	4,00	5,00	99,00
MADRIFERR SLU	68,53	5,00	5,00	78,53
RAMIREZ AGUADO, S.L.	70,26	5,00	5,00	80,26

LOTE N.º 2: CERRAJERÍA Y HERRAJES				
CANDIDATOS ADMITIDOS	VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNT. MÁXIMA
	% DESCUENTO TARIFA PVP	PLAZO DE ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM. PROV.	
FERRETERIA FERAYU S.L.	49,33	5,00	5,00	59,33
FERRETERIA IBERMADRID S.A.	90,00	4,00	5,00	99,00
MADRIFERR SLU	68,58	5,00	5,00	78,58
RAMIREZ AGUADO, S.L.	64,37	5,00	5,00	74,37

LOTE N.º 3: HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE PINTURA				
CANDIDATOS ADMITIDOS	VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNT. MÁXIMA
	% DESCUENTO TARIFA PVP	PLAZO DE ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM. PROV.	
FERRETERIA FERAYU S.L.	87,00	5,00	5,00	97,00
FERRETERIA IBERMADRID S.A.	38,26	4,00	5,00	47,26
MADRIFERR SLU	90,00	5,00	5,00	100,00
WÜRTH ESPAÑA S.A.	90,00	3,00	5,00	98,00

LOTE N.º 4: CONSUMIBLES DE FERRETERÍA				
CANDIDATOS ADMITIDOS	VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNT. MÁXIMA
	% DESCUENTO TARIFA PVP	PLAZO DE ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM. PROV.	
FERRETERIA FERAYU S.L.	49,75	5,00	5,00	59,75
FERRETERIA IBERMADRID S.A.	90,00	4,00	5,00	99,00
MADRIFERR SLU	62,86	5,00	5,00	72,86
RAMIREZ AGUADO, S.L.	62,46	5,00	5,00	72,46
WÜRTH ESPAÑA S.A.	74,07	3,00	5,00	82,07

LOTE N.º 5: CORREAS Y RODAMIENTOS				
CANDIDATOS ADMITIDOS	VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNT. MÁXIMA
	% DESCUENTO TARIFA PVP	PLAZO DE ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM. PROV.	
FAS ELECTRICIDAD SA	90,00	3,00	5,00	98,00
FERRETERIA FERAYU S.L.	29,15	5	5,00	39,15
FERRETERIA IBERMADRID S.A.	48,30	4	5,00	57,30
MADRIFERR SLU	87,92	5	5,00	97,92

En virtud de las valoraciones obtenidas, se procede a efectuar **CLASIFICACIÓN** para la homologación de proveedores al acuerdo marco de conformidad con las puntuaciones de cada uno de los criterios establecidos en el PCP, conforme se recoge en las tablas siguientes por lotes:

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 1 ÚTILES Y HERRAMIENTAS

ORDEN CLASIF.	CANDIDATO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTUACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	90,00	4,00	5,00	99,00
2	RAMIREZ AGUADO, S.L.	70,26	5,00	5,00	80,26
3	FERRETERIA FERAYU S.L.	69,45	5,00	5,00	79,45
4	MADRIFERR SLU	68,53	5,00	5,00	78,53

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 2 CERRAJERÍA Y HERRAJES

ORDEN CLASIF.	CANDIDATO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTUACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	90,00	4,00	5,00	99,00
2	MADRIFERR SLU	68,58	5,00	5,00	78,58
3	RAMIREZ AGUADO, S.L.	64,37	5,00	5,00	74,37
4	FERRETERIA FERAYU S.L.	49,33	5,00	5,00	59,33

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 3 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE PINTURA

ORDEN CLASIF.	CANDIDATO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTUACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	MADRIFERR SLU	90,00	5,00	5,00	100,00
2	WÜRTH ESPAÑA S.A.	90,00	3,00	5,00	98,00
3	FERRETERIA FERAYU S.L.	87,00	5,00	5,00	97,00
4	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	38,26	4,00	5,00	47,26

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 4 CONSUMIBLES DE FERRETERIA

ORDEN CLASIF.	CANDIDATO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTUACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	90,00	4,00	5,00	99,00
2	WÜRTH ESPAÑA S.A.	74,07	3,00	5,00	82,07
3	MADRIFERR SLU	62,86	5,00	5,00	72,86
4	RAMIREZ AGUADO, S.L.	62,46	5,00	5,00	72,46

CLASIFICACIÓN LOTE N.º 5 CORREAS Y RODAMIENTOS

ORDEN CLASIF.	CANDIDATO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE			PUNTUACIÓN TOTAL
		% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.	
1	FAS ELECTRICIDAD SA	90,00	3,00	5,00	98,00
2	MADRIFERR SLU	87,92	5,00	5,00	97,92
3	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	48,30	4,00	5,00	57,30
4	FERRETERIA FERAYU S.L.	29,15	5,00	5,00	39,15

Vistas la clasificación obtenida, por el OCAC se ACUERDA por unanimidad, APROBAR la CLASIFICACIÓN de las candidaturas admitidas a TODOS LOS LOTES del acuerdo marco.

Conforme a lo establecido en el apartado 7 de la cláusula I del PCP, por el acuerdo marco se homologará un máximo de 3 contratistas conforme al orden de su clasificación.

Por lo que visto el resultado de la apertura de los sobres 1 y 3 y de la clasificación obtenida en aplicación de los criterios de HOMOLOGACIÓN establecidos en el apartado 8 de la cláusula I del PCP, la OCAC por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- ELEVAR al Órgano de Contratación la CLASIFICACIÓN de las candidaturas admitidas a los siguientes lotes del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE FERRETERÍA.

SEGUNDO.- PROPONER al Órgano de Contratación la HOMOLOGACIÓN de los siguientes homologados por lotes del ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE FERRETERÍA, una vez cumplimentado el requerimiento señalado en el apartado tercero, en virtud de las valoraciones obtenidas en el primer punto de la presente sesión, con sujeción a los requisitos establecidos, a favor de los siguientes candidatos a cada lote y conforme a su orden de clasificación:

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 1 ÚTILES Y HERRAMIENTAS

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	38,48%	1 DÍA / 6 HORAS	NO INFORME
2	B80485097	RAMIREZ AGUADO, S.L.	30,04%	1 DÍA / 2 HORAS	NO INFORME
3	B83234799	FERRETERIA FERAYU S.L.	29,68%	2 DÍAS / 2 HORAS	NO INFORME

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 2 CERRAJERÍA Y HERRAJES

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	39,42%	1 DÍA / 6 HORAS	NO INFORME
2	B88022793	MADRIFERR SLU	30,04%	1 DÍA / 2 HORAS	NO INFORME
3	B80485097	RAMIREZ AGUADO, S.L.	28,20%	1 DÍA / 2 HORAS	NO INFORME

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 3 HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE PINTURA

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	B88022793	MADRIFERR SLU	40,00%	1 DÍA / 2 HORAS	NO INFORME
2	A08472276	WÜRTH ESPAÑA S.A.	40,00%	3 DÍAS/ 24 HORAS	NO INFORME
3	B83234799	FERRETERIA FERAYU S.L.	38,67%	2 DÍAS / 2 HORAS	NO INFORME

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 4 CONSUMIBLES DE FERRETERIA

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	48,60%	1 DÍA / 6 HORAS	NO INFORME
2	A08472276	WÜRTH ESPAÑA S.A.	40,00%	3 DÍAS/ 24 HORAS	NO INFORME
3	B88022793	MADRIFERR SLU	33,95%	1 DÍA / 2 HORAS	NO INFORME

HOMOLOGACIÓN LOTE N.º 5 CORREAS Y RODAMIENTOS

ORDEN CLASIF.	NIF	NOMBRE HOMOLOGADO	CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE		
			% DESCUENTO TARIFA	PLAZO ENTREGA	NO INFORME NO CONFORM.
1	A23069198	FAS ELECTRICIDAD SA	58,64%	2 DÍAS / 24 HORAS	NO INFORME
2	B88022793	MADRIFERR SLU	57,29%	1 DÍA / 2 HORAS	NO INFORME
3	A80887201	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	27,56%	1 DÍA / 6 HORAS	NO INFORME

TERCERO.- REQUERIR, mediante el departamento de contratación, a las empresas propuesta como homologadas al acuerdo marco, en virtud de la clasificación anterior para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado I del artículo 140 de la LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

TERCERO.- Lectura y APROBACIÓN del ACTA de la presente sesión.

Por último, se procede a la lectura del acta, siendo aprobada por unanimidad del OCAC en este mismo acto. Con lo cual, el Sr. Presidente suplente levanta la sesión el día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la secretaria, la presente acta, de todo lo cual doy fe, a las 10:57 horas del día 25 de julio de 2023, y que se suscribe a continuación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

EL PRESIDENTE DEL O.C. ASISTENCIA

LA SECRETARIA DEL O.C. ASISTENCIA

Por sustitución

EL VOCAL TÉCNICO

EL VOCAL ECONÓMICO

Por sustitución

LA VOCAL ADMINISTRATIVO

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Fecha: 13 de julio de 2023

REF.: EC-2023/178

De: El jefe de almacén de SEROMAL

Para: OCAC SEROMAL S.A.

ASUNTO: *LOTE N.º 2 CERRAJERÍA Y HERRAJES Y LOTE N.º 4 CONSUMIBLES DE FERRETERÍA DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES DE FERRETERIA.*

I. ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de mayo de 2023 se aprobó por acuerdo del Consejo de Administración de SEROMAL el expediente de contratación y los pliegos que han de regir en la homologación de proveedores del Acuerdo Marco.

Con fecha de 28 de junio de 2023 se procedió a la apertura del sobre 3 “CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS” de los candidatos admitidos a la homologación y a la lectura de las ofertas presentadas y de la documentación técnica relativa a criterios valorables matemáticamente.

Efectuada la lectura de las ofertas presentadas y de conformidad con el apartado 8.3 de la cláusula I del PCP, parámetros objetivos para identificar ofertas que se encuentren en presunción de anomalía, está incurso en dicha presunción la oferta presentada por FERRETERIA IBERMADRID S.A. al LOTE N.º 2 CERRAJERÍA Y HERRAJES y al LOTE N.º 4 CONSUMIBLES DE FERRETERÍA, conforme al siguiente desglose:

LOTE N.º 2 CERRAJERÍA Y HERRAJES

Media aritmética de las ofertas presentadas:	29,82%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	37,27%

N.º Candidato	Candidato	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.
1	FERRETERIA FERAYU S.L.	21,61%	NO
2	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	39,42%	SÍ
3	MADRIFERR SLU	30,04%	NO
4	RAMIREZ AGUADO, S.L.	28,20%	NO

LOTE N.º 4 CONSUMIBLES DE FERRETERÍA

Media aritmética de las ofertas presentadas:	36,63%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	45,79%

N.º Candidato	Candidato	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.
1	FERRETERIA FERAYU S.L.	26,87%	NO
2	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	48,60%	SÍ
3	MADRIFERR SLU	33,95%	NO
4	RAMIREZ AGUADO, S.L.	33,73%	NO
5	WÜRTH ESPAÑA S.A.	40,00%	NO

Por lo que el órgano colegiado de asistencia a la contratación (OCAC) de SEROMAL S.A., se acordó suspender la sesión e instar a que por el departamento de contratación se procediera a requerir la justificación de la viabilidad de sus ofertas.

Con fecha de 12 de julio de 2023 se efectuó requerimiento, a través de la PLACSP, otorgando un plazo de tres días hábiles, para que presentar justificación de la viabilidad de sus ofertas, precisando las condiciones de la misma y aportando, si fuera preciso a la justificación, la documentación que, a su juicio, estimasen conveniente para acreditar que puede ser cumplida a plena satisfacción SEROMAL.

Finalizado el plazo ha presentado justificación FERRETERIA IBERMADRID S.A.

OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es servir de asesoramiento al OCAC, de conformidad con el procedimiento establecido para la determinación de la normalidad de las ofertas en el artículo 149 de la LCSP.

En consecuencia, se elabora el correspondiente Informe Técnico con el análisis de la justificación presentada, por la empresa que se encuentra incurso en presunción de anormalidad de su oferta, para su homologación al LOTE N.º 2 CERRAJERÍA Y HERRAJES y LOTE N.º 4 CONSUMIBLES DE FERRETERÍA del acuerdo marco de suministro, por lotes, de materiales de ferretería.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE NORMALIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, se procede, mediante el análisis de las ofertas en situación de anormalidad, a determinar si esta situación compromete la viabilidad de la prestación tanto económica como técnicamente, al tenerse en cuenta tanto la oferta económica como las características de los licitadores incurso en dicha causa, a fin de asegurar que la oferta económicamente más ventajosa no comporte un riesgo de inejecución del contrato.

Se han estudiado, por tanto, los documentos aportados por el licitador requerido como justificación de la oferta. Del análisis de los mismos se desprenden las siguientes conclusiones:

Justifica los porcentajes de descuento ofertados en bases a los acuerdos alcanzados entre la Cooperativa de Ferreteros de Madrid, a la cual están adheridos, perteneciente al grupo NCC (la mayor central de compras de España para Ferreterías), y los principales proveedores y fabricantes de material de ferretería a nivel nacional, europeo e internacional. Además del ahorro en el procedimiento de fabricación al contar con su propia marca.

Además, se aporta algunos de los descuentos de fabricantes nacionales que les efectúan, donde se observa que el descuento ofertado es inferior al descuento que obtiene del fabricante, lo que permite determinar la viabilidad de la venta de productos a los descuentos ofertados.

Hace referencia además a que sus rutas de distribución y reparto diario son muy próximas a las instalaciones de SEROMAL, por lo que el coste logístico sería prácticamente nulo, que calculan representa entorno al 3-4% del coste del contrato y a su alta disponibilidad de stock de muchos productos a suministrar mediante el acuerdo marco, lo que supone ahorros en los costes de pedido y su suministro con rapidez y sin sobre coste para la empresa a homologar.

Declaran su respeto y cumplimiento en todo caso las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, en los casos que fuera de aplicación.

De lo anterior, conduce a pensar que la estimación de los descuentos ofertados por el candidato se ha llevado a cabo dentro de los márgenes de prudencia exigible, por lo que no cabría considerar que la oferta presentada por FERRETERIA IBERMADRID S.A., para el suministro de productos establecidos en los LOTES N.º 2 CERRAJERÍA Y HERRAJES y LOTE N.º 4 CONSUMIBLES DE FERRETERÍA del acuerdo marco de suministro, por lotes, de material de ferretería se encuentre fuera del precio de mercado.

A la vista de lo anterior, desde SEROMAL S.A. se considera que no existen motivos suficientes para considerar la oferta presentada como no viable económica o técnicamente.

De igual modo, se estima que FERRETERIA IBERMADRID S.A. motiva adecuadamente la normalidad de su oferta con arreglo a lo dispuesto en las letras a), b) y d) del apartado 4º del artículo 149 de la LCSP.

En Alcobendas, el jefe de almacén de SEROMAL S.A., a la fecha de la firma.

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Fecha: 13 de julio de 2023

REF.: EC-2023/178

De: El jefe de almacén de SEROMAL

Para: OCAC SEROMAL S.A.

ASUNTO: *LOTE N.º 5 CORREAS Y RODAMIENTOS DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIALES DE FERRETERIA.*

I. ANTECEDENTES

Con fecha de 17 de mayo de 2023 se aprobó por acuerdo del Consejo de Administración de SEROMAL el expediente de contratación y los pliegos que han de regir en la homologación de proveedores del Acuerdo Marco.

Con fecha de 28 de junio de 2023 se procedió a la apertura del sobre 3 “CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS” de los candidatos admitidos a la homologación y a la lectura de las ofertas presentadas y de la documentación técnica relativa a criterios valorables matemáticamente.

Efectuada la lectura de las ofertas presentadas y de conformidad con el apartado 8.3 de la cláusula I del PCP, parámetros objetivos para identificar ofertas que se encuentren en presunción de anormalidad, está incurso en dicha presunción las ofertas presentadas por FAS ELECTRICIDAD S.A. y MADRIFERR S.L.U al LOTE N.º 5 CORREAS Y RODAMIENTOS, conforme al siguiente desglose:

Media aritmética de las ofertas presentadas:	40,62%
Presunción de oferta desproporcionada si el % de descuento es superior a:	50,78%

N.º Candidato	Candidato	% Descuento medio ofertado	Oferta desprop.
1	FAS ELECTRICIDAD SA	58,64%	SÍ
2	FERRETERIA FERAYU S.L.	18,99%	NO
3	FERRETERIA IBERMADRID S.A.	27,56%	NO
4	MADRIFERR SLU	57,29%	SÍ

Por lo que el órgano colegiado de asistencia a la contratación (OCAC) de SEROMAL S.A., se acordó suspender la sesión e instar a que por el departamento de contratación se procediera a requerir la justificación de la viabilidad de sus ofertas.

Con fecha de 12 de julio de 2023 se efectuó requerimiento, a través de la PLACSP, otorgando un plazo de tres días hábiles, para que presentar justificación de la viabilidad de sus ofertas, precisando las condiciones de la misma y aportando, si fuera preciso a la justificación, la

documentación que, a su juicio, estimasen conveniente para acreditar que puede ser cumplida a plena satisfacción SEROMAL.

Finalizado el plazo han presentado justificación tanto FAS ELECTRICIDAD S.A. y MADRIFERR S.L.U.

OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es servir de asesoramiento al OCAC, de conformidad con el procedimiento establecido para la determinación de la normalidad de las ofertas en el artículo 149 de la LCSP.

En consecuencia, se elabora el correspondiente Informe Técnico con el análisis de las justificaciones presentadas, por las empresas que se encuentra incurso en presunción de anormalidad de su oferta, para su homologación al LOTE N.º 5 CORREAS Y RODAMIENTOS del acuerdo marco de suministro, por lotes, de materiales de ferretería.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE NORMALIDAD DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP, se procede, mediante el análisis de las ofertas en situación de anormalidad, a determinar si esta situación compromete la viabilidad de la prestación tanto económica como técnicamente, al tenerse en cuenta tanto la oferta económica como las características de los licitadores incursos en dicha causa, a fin de asegurar que la oferta económicamente más ventajosa no comporte un riesgo de inejecución del acuerdo marco.

Se han estudiado, por tanto, los documentos aportado por los licitadores requeridos como justificación de la oferta. Del análisis de los mismos se desprenden las siguientes conclusiones por cada candidato:

2.1. FAS ELECTRICIDAD S.A.

Justifica los porcentajes ofertados para dicho lote desglosando los precios de adquisición del material que se establece en dicho lote, mediante aportación de documentación económica de la oferta, junto con sus fichas técnicas para cotejo tanto de calidad como de especificaciones técnicas del material.

Así desglosa los siguientes porcentajes a repercutir, en los contratos basados en el acuerdo marco que se contraten, en su caso:

- 4 % GASTOS GENERALES, al no tener prácticamente manipulación de los productos, y tratarse de las siguientes familias de artículos: cierres, juntas, correas y rodamientos.
- 1 % LOGISTICA Y TRANSPORTE, los gastos de transporte están incluidos en el valor de compra de los materiales por parte de sus proveedores.

- 0 % SUBIDA TARIFAS INTERANUAL, la subida de tarifas interanual como valor medio no será aplicable ya que el material que han ofertado prevé las posibles subidas de tarifas debido al gran volumen de compra que mantienen con sus proveedores.
- 15 % BENEFICIO INDUSTRIAL, atendiendo al alto grado de competencia actual para este tipo de suministros, y teniendo en cuenta

Hace referencia a su amplia experiencia en el sector en base a una dilatada trayectoria en el sector comercial e industrial desde el año 1952, por lo que ha realizado numerosos suministros. Y en que su volumen de compra ha ido aumentando paulatinamente obteniendo ventajas en los descuentos que han incrementado con los rappels de final de año y los descuentos añadidos con objeto de mejorar sus tarifas y prestar el mejor servicio. Que además cuentan para el desarrollo de su actividad cuentan con los medios y las infraestructuras necesarias para la correcta ejecución de suministros y distribución. No obstante, todos los candidatos cuentan experiencia previa en trabajos de índole similar, por lo que, si se considerase este motivo de forma aislada, no determinaría por sí mismo la justificación de sus descuentos excepcionalmente inferiores respecto de los establecidos en la homologación.

Sus proveedores son los principales fabricantes a nivel nacional e internacional, siendo distribuidores de las principales marcas, entre las cuales están las ofertadas DUNLOP y rodamientos FAG.

Por último, alega que el estudio de su oferta se ha basado en conseguir la optimización de los precios compatibilizándolo con el margen de beneficio, con suficiente rendimiento para el cumplimiento de sus obligaciones a nivel laboral, fiscal y medioambiental en la parte proporcional del trabajo efectivo de este suministro.

De lo anterior, conduce a pensar que la estimación de los descuentos ofertados por el candidato se ha llevado a cabo dentro de los márgenes de prudencia exigible, por lo que no cabría considerar que la oferta presentada por FAS ELECTRICIDAD S.A., para el suministro de productos establecidos en el LOTE N.º 5 CORREAS Y RODAMIENTOS del acuerdo marco de suministro, por lotes, de material de ferretería, se encuentre fuera del precio de mercado.

A la vista de lo anterior, desde SEROMAL S.A. se considera que no existen motivos suficientes para considerar la oferta presentada como no viable económica o técnicamente.

De igual modo, se estima que FAS ELECTRICIDAD S.A. motiva adecuadamente la normalidad de su oferta con arreglo a lo dispuesto en las letras a), b) y d) del apartado 4º del artículo 149 de la LCSP.

2.2. MADRIFERR S.L.U.

Justifica los porcentajes ofertados en que MADRIFERR S.L.U., pertenece al grupo Rubix, distribuidor europeo en mantenimiento y seguridad industrial. Que cuenta con más de tres millones de líneas de producto diferentes y varios millones de artículos en stock, incluyendo rodamientos, transmisiones de potencia mecánicas, sistemas neumáticos, sistemas hidráulicos, herramientas y equipos para la salud y la seguridad.

Que además, el porcentaje de descuento ofertado se efectúa sobre la tarifa de Julsa S.A.U. que como se comprueba de su escrito, es una de la empresas del grupo Rubix, siendo un reconocido distribuidor oficial de marcas de rodamientos FAG e INA, de correas OPTIBELT y de marcas como ENERPAC, KOYO y una amplia gama de marcas que contempla los artículos requeridos en dicho lote. Por lo que al ser MADRIFERR S.L.U., cuentan con precios netos de fabricante, lo que facilita descuentos les permite ofertar precios competitivos que para un distribuidor intermediario son más difíciles de alcanzar. Otro aspecto en que justifica su oferta es su ahorro en costes en transportes y almacenamiento, pero sin desarrollarlo.

De lo anterior, conduce a pensar que la estimación de los descuentos ofertados por el candidato se ha llevado a cabo dentro de los márgenes de prudencia exigible, por lo que no cabría considerar que la oferta presentada por MADRIFER S.LU., para el suministro de productos establecidos en el LOTE N.º 5 CORREAS Y RODAMIENTOS del acuerdo marco de suministro, por lotes, de material de ferretería, se encuentre fuera del precio de mercado.

A la vista de lo anterior, desde SEROMAL S.A. se considera que no existen motivos suficientes para considerar la oferta presentada como no viable económica o técnicamente.

De igual modo, se estima que MADRIFER S.LU. motiva adecuadamente la normalidad de su oferta con arreglo a lo dispuesto en las letras a), b) y d) del apartado 4º del artículo 149 de la LCSP.

En Alcobendas, el jefe de almacén de SEROMAL S.A., a la fecha de la firma.